



CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G  
CP/RES.565 (867/91) corr.1  
23 septiembre 1991  
Original: español

CP/RES.565 (867/91)

APOYO A LA NEGOCIACION ENTRE GUATEMALA Y BELICE

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

TENIENDO EN CUENTA el interés hemisférico permanente de velar por el mantenimiento de las relaciones de amistad entre los Estados miembros de la Organización, conforme lo expresa la Carta;

VISTOS las declaraciones emitidas por el Gobierno de Guatemala el 14 de agosto y el 5 de septiembre de 1991 (CP/INF.3163/91) por medio de las cuales reconoce la autodeterminación del pueblo beliceño y al Estado de Belice, el comunicado emitido al respecto por el Gobierno de Belice el 6 de septiembre de 1991 (CP/INF.3164/91) por el cual fija su posición con relación a la demarcación de su mar territorial, y la declaración del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos del 12 de septiembre de 1991;

VISTOS TAMBIEN el comunicado conjunto del 11 de septiembre de 1991 (CP/INF.3157/91) por el cual ambos gobiernos han establecido relaciones diplomáticas así como el comunicado conjunto del 16 de septiembre de 1991 (CP/INF.3165/91), en el que se expresara la intención de solucionar el diferendo que aún existe entre ambos Estados adoptando para ello los mecanismos apropiados que pongan fin al mismo, así como el reconocimiento del Estado independiente de Belice por el Gobierno de Guatemala, y

HABIENDO ESCUCHADO al Viceministro de Relaciones Exteriores de Guatemala y al Representante de Belice, quienes confirmaron la firme decisión y el compromiso de sus gobiernos, de promover una activa cooperación y solidaridad en todos los campos que permita afianzar, en un marco democrático, los lazos de amistad entre los dos gobiernos,

RESUELVE:

1. Acoger con beneplácito el reconocimiento del Estado de Belice efectuado por el Gobierno de Guatemala y tomar nota de las acciones positivas que el Gobierno de Belice está adoptando, a los que se refiere el comunicado del 6 de septiembre de 1991.

2. Manifestar su complacencia por el establecimiento de relaciones diplomáticas entre los Gobiernos de Belice y Guatemala efectuado el 11 de septiembre de 1991.

3. Exhortar a los Gobiernos de Belice y Guatemala a continuar sus negociaciones con miras al logro de entendimientos satisfactorios para ambos Estados, que permitan solucionar el diferendo, conforme a sus respectivos marcos legales nacionales y con plena adhesión a los principios fundamentales del Sistema Interamericano.

4. Expresar su satisfacción por la iniciativa y esfuerzos del Presidente de Guatemala Jorge Serrano Elías y la acogida y respuesta que han tenido por el Primer Ministro de Belice George Price, contribuyendo a generar las condiciones para iniciar y facilitar la negociación y el acercamiento entre ambos Estados.

2092w